

Curso 2010-2011

Anexo I

Criterios de Organización, Estructura básica de los ejercicios, Procedimiento de designación de los vocales especialistas que constituirán el Tribunal Calificador y Criterios generales de calificación de la Prueba de Acceso a estudios universitarios del alumnado que ha obtenido el título de Bachillerato en Extremadura

Pruebas de Acceso a la UEx para estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior.

M^a de la Paz González Rodríguez, en calidad de Secretaria de la Comisión Organizadora de la Prueba, certifica que los documentos que se anexan han sido aprobados por esta Comisión en su reunión del 7 de Abril de 2011.

Para que conste a los efectos oportunos,

Badajoz/Cáceres a 8 de Abril de 2011

Vº. Bº.



D. Ciro Pérez Giraldo
Vicerrector de Estudiantes y Empleo



Fdo.: Mª de la Paz González Rodríguez
Secretaria de la Comisión

El **artículo 26** del **R.D. 1892/2008**, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece que *“quienes estén en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior [...], o títulos equivalentes, podrán acceder sin necesidad de prueba a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado”*.

El **R.D. 558/2010**, de 7 de mayo, por el que se modifica el R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, en su **Artículo Único punto 7.3**, establece que *“los estudiantes que estén en posesión de los títulos a que se refiere este artículo [Art. 26 R.D. 1892/2008] podrán presentarse a la fase específica para mejorar la nota de admisión”* (hasta un máximo de 4 materias).

Finalmente, la **Orden EDU/3242/2010**, de 9 de diciembre, por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior en formación profesional, de técnico superior en artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes, **en su artículo 2.1**, establece que *“el contenido de los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica [...] será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las administraciones educativas”*, en Extremadura establecidos por el Decreto 115/2008, por el que se establece el currículo de Bachillerato para la Comunidad de Extremadura (DOE 18/06/2008).

La **Disposición final primera** de esta Orden, introduce una **Modificación del Anexo II** del R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre, correspondiente a la adscripción de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior a las ramas de conocimiento establecidas en el R.D. 1393/2007, de 19 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Además, esta disposición final primera señala que *“En todo caso, cuando se produzca empate para la adjudicación de plazas, tendrán opción preferente los estudiantes cuyos títulos, según el Anexo II, estén adscritos a las ramas del conocimiento en las que se encuentren las enseñanzas de grado que deseen cursar”*.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la nota de admisión de los estudiantes procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior se calculará de la siguiente manera:

Suma de la nota media del ciclo formativo más la calificación de las materias (máximo dos) que estén adscritas a la rama de conocimiento de la titulación a la que se quiere acceder, una vez aplicados los parámetros de ponderación aprobados por la Universidad de Extremadura.

$$\text{Nota de admisión} = \text{NMC} + a * \text{M1} + a * \text{M2}$$

NMC= Nota media del Ciclo Formativo cursado.

M1 y M2= La dos calificaciones, iguales o superiores a 5 puntos, de las materias más ventajosas para el estudiante, una vez aplicados los parámetros de ponderación.

a y b = Parámetros de ponderación aplicados por la Universidad de Extremadura.

Badajoz/Cáceres a 8 de Abril de 2011

Vº. Bº.



D. Ciro Pérez Giraldo
Vicerrector de Estudiantes y Empleo

Fdo.: Mª de la Paz González Rodríguez
Secretaria de la Comisión